CONTRATO S.G MINISTRO N° 26 / 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 445/2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en calle Oliva c/ Alberdi, República del Paraguay, con **RUC N° 80004239-5** representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO ARRECIFE**, con **RUC N° 80075514-6,** domiciliado en la Avenida Santísima Trinidad N° 340 casi Juan José Bosio, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JULIO CESAR GOROSTIAGA PAPPALARDO**, con CI N° 559.664, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominada en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el **Contrato SG Ministro N° 445/2019**, en fecha 27 de setiembre de 2019 como resultado del **Llamado MOPC N° 39/2019**, "Licitación Pública Internacional para las Obras de Construcción de Caminos Vecinales en los Departamentos de Amambay, Concepción, Caazapá, Guairá y Misiones", **ID N° 364.659 – LOTE N° 5**. **Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales en la Región Oriental**- Contrato de Préstamo **CAF 10606-FONPLATA PAR 23**, adjudicado por **Resolución Ministerial N° 1945/2019** de fecha **22 de agosto de 2019**, convienen suscribir el presente convenio, aprobado por Resolución Ministerial N° **355/2022** de fecha **25/02/2022**, que tiene por objeto ajustar las cantidades del contrato, modificando el Monto del Contrato y ampliar el plazo de ejecución.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato **S.G. Ministro N° 445/2019**.
b) Cuadro de cantidades y precios
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este **Convenio Modificatorio N° 2** estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el **Programa 2-002-11-520**, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El monto del contrato sufre un incremento de **Gs. 4.358.682.690,** (guaraníes: cuatro mil trescientos cincuenta y ocho millones, seiscientos ochenta y dos mil seiscientos noventa) **IVA incluido**, que representa un aumento del **19,74 %** respecto al monto del Contrato, dando un importe total a pagar por las obras contratadas más la ampliación incluida en el presente Convenio Modificatorio, la suma de **Gs. 26.444.347.248** (guaraníes: veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones, trescientos cuarenta y siete mil, doscientos cuarenta y ocho), **IVA incluido**.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado y la

Ing. JULIO GOROSTIAGA
Representante Legal
Consorcio Arrecife

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Garantía Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al cien (100) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El **presente Convenio Modificatorio N° 2** modifica el plazo de ejecución de obras contractual vigente. Se amplía el plazo de ejecución del Contrato por mayor alcance de las obras en **3,57 meses (107 días)**, además se da prorrogas por fuerza mayor y lluvias y consecuencias de **6 meses (180 días),** siendo la nueva fecha de culminación de los trabajos el **15 de mayo de 2024**.

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica de todos los sujetos obligados en el marco de la LEY N°6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 2,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de marzo de 2022.

Ing. JULIO GOROSTIAGA
Representante Legal
Consorcio Arrecife

ING. JULIO CESAR GOROSTIAGA PAPPALARDO.
POR LA CONTRATISTA.

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR LA CONTRATANTE